

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Salud Global, Servicios de Salud y Atención Sociosanitaria por la Universitat de les Illes Balears
Universidad solicitante	Universitat de les Illes Balears
Universidad/es participante/s	Universitat de les Illes Balears
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- 3.4. Teniendo en cuenta que solo se define un único perfil recomendado sin perfiles adicionales, eliminar dentro de los requisitos de acceso, y en la próxima modificación del programa que se realice, el siguiente texto de la memoria verificada: "los y las estudiantes que no estén en posesión de una titulación adecuada al perfil de ingreso recomendado tendrán que justificarlo en la declaración de objetivos".
- 4.1. Revisar y modificar en la próxima modificación del programa que se realicen: Las acciones que se describen en el apartado de movilidad de la actividad 2; seminarios de investigación, ya que son propias de la actividad 4 (Preparación y presentación de comunicaciones científicas y/o publicaciones científicas) y 5 (movilidad).

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el programa de doctorado.

- 4.1. Eliminar la referencia al curso 2020-2021 en las actividades transversales con el fin de que la memoria no quede desactualizada en poco tiempo, de tal forma que cuando se produzcan cambios con respecto a estas actividades se solicite una modificación al programa de doctorado.
- 4.1. En relación con la Actividad 3, eliminar la frase que induce a pensar que hay que realizarla cada año.

Los aspectos considerados en la solicitud de verificación y la respuesta de la Comisión de evaluación en relación a los mismos se detallan a continuación:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La denominación del programa de doctorado es coherente con las 8 líneas de investigación definidas.

Se aportan los códigos ISCED, la previsión de estudiantes de nuevo ingreso (30) con previsión de destinar un total de 10 plazas de nuevo ingreso para los estudiantes con dedicación a tiempo parcial el primer año y 10 plazas el segundo, debido a que la mayoría de los doctorandos serán profesionales sanitarios en activo.

Se estiman que en torno a un 7% (2 de 30 matriculados) de los estudiantes serán de procedencia de otros países.

Se indican las lenguas de impartición (castellano, catalán e inglés) y la normativa de

permanencia.

La normativa de permanencia está actualizada y fácilmente accesible desde la página de la Escuela de Doctorado: https://edocorat.uib.es/es/Gestio_Documentos/regim_de_permanencia/.

Se describe el contexto científico, académico y social con una introducción previa detallada de la Universidad a la que pertenece el programa, de su integración en la Escuela de Doctorado de la universidad, la estrategia de I+D+i de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y la investigación en los centros de investigación que trabajan en el área de la Salud. Se considera bien argumentado y justificado.

En relación con las colaboraciones, el programa presenta un convenio firmado con la Universidad de Cuenca (Ecuador), con fecha 2018 que se viene renovando anualmente desde 2006. Asimismo, se aportan colaboraciones con un amplio listado de universidades nacionales e internacionales, tanto públicas como privadas. Estas colaboraciones se consideran suficientes para el adecuado desarrollo del programa de doctorado.

CRITERIO 2. COMPETENCIAS

Las competencias que se incluyen en la memoria verificada se corresponden con las contempladas en el artículo 5 del RD99/2011.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación para los estudiantes resultan de forma general adecuados. La información, tal como se detalla, estará disponible y con fácil acceso para los potenciales doctorandos a través de la página de la Escuela de doctorado, aportándose los enlaces a la misma.

Se incluye el enlace a las Instrucciones para formalizar la prescripción y matrícula. Asimismo, en este apartado 3.1 aparece la siguiente información: "A continuación, a modo de ejemplo, se indica la información previa a la matrícula que aparece en la web de la UIB en el momento actual (para poder pre-inscribirse al curso 2020-21).

En relación al perfil de ingreso se establece un perfil de ingreso recomendado amplio que se define como "licenciados, graduados o diplomados en áreas afines a la investigación en salud pública global, servicios de salud, cronicidad, cuidados y atención sociosanitaria como Enfermería, Medicina, Fisioterapia, Odontología, Nutrición y Dietética, Farmacia, Ciencias de la Actividad Física, Biología, Bioquímica, Psicología, que estén en posesión de un título de máster universitario (excepto para licenciados o graduados con un nivel 3 de MECES) o tengan formación sanitaria especializada (EIR, MIR, etc.) y que cumplan todos los requisitos especificados en el RD 99/2011 y en el RD 43/2015". En este sentido, y sin perjuicio de que el doctorando haya realizado otros estudios equivalentes, se incluyen los

másteres ofrecidos por la UIB y relacionados con alguna de las líneas de investigación del Programa de Doctorado u otros equivalentes de otras universidades.

Por otro lado,, en el apartado de “Requisitos de acceso y criterios de admisión”, se sigue manteniendo “los y las estudiantes que no estén en posesión de una titulación adecuada al perfil de ingreso recomendado tendrán que justificarlo en la declaración de objetivos, la cual será evaluada por la comisión académica del programa de doctorado que, si lo considera oportuno, podrá solicitar una entrevista personal con el estudiante para aprobar su admisión al Programa (este aspecto es particularmente aplicable al caso de estudiantes extranjeros por la posible variedad de titulaciones de procedencia)”. Esto es incongruente con la definición del perfil único por lo que debería ser eliminado en la próxima modificación del programa de doctorado que se realice.

En relación al nivel de idioma de impartición se recomienda un nivel de inglés que permita a los estudiantes la lectura de publicaciones internacionales, la escritura de artículos internacionales, así como la asistencia y participación en congresos internacionales (equivalente a B2)”. La lengua de impartición se especifica en cada una de las actividades.

Se identifica a la Comisión Académica como el órgano que llevará a cabo la admisión que ha recibido el informe favorable del Consejo de Dirección de la UIB.

Así se indica, que estará formado por 3 profesores/as del Departamento de Enfermería y Fisioterapia de la Universitat de les Illes Balears, 2 profesores/as de entre los diferentes Departamentos de la Universitat de les Illes Balears que participan en el programa de doctorado (Departamento de Ciencias Matemáticas e Informática, Departamento de Pedagogía y Didácticas Específicas y Departamento de Filosofía y Trabajo Social). Un/a investigador/a representante de la Unidad de Soporte a la Investigación de la Gerencia de Atención Primaria, Servicio de Salud de las Illes Balears (Ib-salut). Un/a investigador/a representante del Instituto de Investigación Sanitaria de les Illes Balears (IdISBA), Hospital Universitario Son Espases y un/a profesor/a en representación del Instituto Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS), de la Universitat de les Illes Balears.

Respecto a los criterios de admisión de estudiantes, se detallan estableciéndose sus ponderaciones a aplicar. “El expediente académico de las titulaciones previas de Grado y Posgrado (60%); Valoración de una declaración de motivos que impulsan al doctorando a matricularse en este programa de doctorado (30%). Dentro de este apartado se valorará el proyecto de tesis, el grado de motivación, la claridad de la exposición y la relación con las líneas de investigación que integran el programa y Otros méritos: (10%). Se valorarán los méritos académicos y científicos que vayan más allá del expediente académico, como pueden ser cursos de especialización, historial de colaboraciones con grupos de investigación, publicaciones, asistencias a congresos y experiencia profesional”. Se señala que los criterios que se detallan son de selección y serán aplicables en el caso de que la demanda de estudiantes supere

la oferta de plazas, por lo que no se establece una puntuación mínima para ser admitido.

Para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad se indica la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB (<http://oficinasuport.uib.es/>) que evaluará sus necesidades y propondrá a la comisión académica del programa de doctorado las posibles adaptaciones curriculares.

En relación con la previsión de estudiantes de nuevo ingreso, el programa estima que se matricularán 30 estudiantes, basándose en experiencias anteriores afines al programa y en alguna actual. Como experiencias afines se señalan: 1. El Programa Interuniversitario de Doctorado en Enfermería y Salud Internacional. Programa anterior de que aunque no se indique expresamente parece que es el que deriva este (si vemos, además las colaboraciones y el convenio con México) y 2. Programa de Doctorado de Ciencias Biosociosanitarias. En ellos participaron e incluso lideraron diferentes investigadores del presente programa.

Existe otro doctorado afín funcionando que es el programa de “Doctorado en Investigación Translacional en salud pública y enfermedades de alta prevalencia”, del que se dice que ha aumentado su demanda en gran medida y que oferta 30 plazas. La elevada demanda ha provocado que en los últimos cursos académicos aproximadamente la mitad de los alumnos inscritos no hayan podido ser admitidos al programa. Esta información apoyaría la estimación realizada para este programa de doctorado.

Asimismo, se estima que en torno a un 7% (2 de 30 matriculados) de los estudiantes serán de procedencia de otros países.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En general, las actividades formativas propuestas resultan adecuadas y son coherentes con las competencias definidas. No obstante, se hacen algunas consideraciones sobre ellas.

Se plantean 5 actividades formativas:

1 - Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de les Illes Balears. Como actividades formativas se proponen las de carácter transversal que cada curso propone la Escuela de Doctorado de la UIB, que tendrán un carácter optativo. Se dice que “La comisión académica del programa de doctorado recomendará la realización de las mismas a sus doctorandos, teniendo en cuenta sus objetivos formativos y la condición de estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial.

Tienen un cómputo de 60 horas. Las actividades propuestas para el curso 2020-2021, que resultan apropiadas y se ajustan a las competencias que pretende cubrir el

programa, no obstante, se recomienda no mencionar que la oferta es para el curso 2020-2021 y modificar la memoria cuando esta oferta sea modificada, todo ello con el fin de que la información de la memoria no quede desactualizada en poco tiempo

2 - Seminarios de investigación

Actividad de carácter obligatorio que consiste en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado o investigadores de reconocido prestigio (preferentemente de centros de investigación extranjeros), dirigidos a tratar aspectos metodológicos y procedimentales y a las diferentes líneas de investigación. La actividad tal como está definida resulta adecuada. Cada seminario tendrá una duración de 2 horas.

Cada estudiante deberá asistir a un mínimo de 5 seminarios a lo largo de su periodo formativo, hasta cumplimentar un mínimo de 10 horas. Las acciones que se describen en movilidad son propias de la actividad 4 (Preparación y presentación de comunicaciones científicas y/o publicaciones científicas) y 5 (movilidad).

3 - Exposición de trabajos de los doctorandos. Resulta adecuada tal como ha sido definida. Su carácter es obligatorio. La actividad concluirá con la exposición y defensa pública del trabajo realizado durante cada anualidad al resto de estudiantes y profesores del programa de doctorado" induce a pensar que hay que realizarlo cada año. Aunque posteriormente se aclara "Cada estudiante debe participar al menos en una sesión expositiva a lo largo de su formación en el programa, por tanto, supone un total de 10 horas para esta actividad", resulta innecesaria (y confusa) la primera frase ya que bastaría con decir, como se indica también, que las jornadas se realizarán cada año.

4 - Preparación y presentación de comunicaciones científicas y/o publicaciones científicas. Actividad de carácter optativo. La actividad es adecuada, en ella se incluyen tanto comunicaciones científicas a congresos como publicaciones científicas.

5 - Movilidad

Las actividades de movilidad resultan apropiadas. Se proponen tres actividades formativas de movilidad: Asistencia a cursos de especialización, Asistencia a congresos científicos y Estancias de investigación.

En las Actividades propuestas se indica el periodo recomendado para la realización de las mismas, tanto para estudiantes con dedicación a tiempo completo como parcial. Se incluye un cronograma con la secuencia temporal de las actividades formativas tanto para los doctorandos con dedicación a tiempo completo como los de a tiempo parcial.

Los procedimientos de control de las actividades formativas se consideran adecuados.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Las actividades previstas por el programa/universidad para fomentar la dirección o codirección, en aquellos casos justificados académicamente, se consideran adecuadas, proponiéndose por parte del programa/universidad las siguientes:

- 1) Reuniones anuales de la Comisión Académica del programa de doctorado con los profesores doctores del IUNICS (Universitario de Investigación en Ciencias de la Salud (IUNICS) y Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IDISBA). Lo que se pretende con esto es la captación de personal doctor fuera del ámbito académico.
- 2) El reconocimiento a los profesores veteranos de créditos extra por codirección: "está previsto un plan de formación de directores noveles para incentivar que los doctores que no hayan dirigido ninguna tesis puedan dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un profesor con experiencia en dirección. Esta actividad de formación en dirección de tesis doctorales le será reconocida al profesor con acreditada experiencia en su actividad docente e investigadora anual". Si bien esta segunda acción podría incentivar la codirección, plantea dudas sobre hasta qué punto se debería compensar doblemente la labor cuando en realidad una codirección implica menos carga de trabajo que la dirección en solitario.
- 3) Financiación de estancias a profesores que puedan codirigir tesis, potenciando la internacionalización, facilitando la codirección de tesis doctorales.
- 4) Integración de directores procedentes de diferentes centros de investigación en colaboración con la UIB: el IUNICS, el IdISBa y la Unidad de Investigación de Atención Primaria de Mallorca.
- 5) Por último, se dice que los grupos de investigación del programa tienen convenios de colaboración nacionales e internacionales que facilitarán la codirección y la movilidad de los alumnos a otras instituciones y universidades, pero solo se presenta uno. Sería conveniente que se aportase esta información.

La Escuela de Doctorado de la UIB cuenta con una Guía de buenas prácticas que es la que asume el Programa que se presenta. Está disponible a través de su página web. Esta, y la Carta de Tesis (http://edocorat.uib.es/digitalAssets/271/271562_Carta_tesis_es.pdf) con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, establecen las pautas de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las tesis.

Se especifica, la supervisión de Tesis Doctorales recogidas mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears (https://edocorat.uib.es/digitalAssets/607/607105_FOU_481_AN_13084_doctorado_es.pdf) específica en sus Artículos 9 a 13.

Se prevé la participación de investigadores extranjeros en la co-tutela de Tesis doctorales, en Tribunales de Tesis, evaluación de tesis (informes) para la obtención de la Mención Internacional y en las comisiones de seguimiento del programa. Se plantea la previsión de firma de convenios con universidades y centros de investigación extranjeros (de los citados en el apartado de Otras Colaboraciones).

Además, la UIB tiene asignada una partida presupuestaria para los gastos de asistencia de al menos un experto investigador extranjero en los tribunales de Tesis.

Se recoge en la Memoria el procedimiento para la asignación de Tutor y Dirección de Tesis (referencia a la Normativa vigente de la Universidad), que se considera adecuado.

Es adecuado el procedimiento utilizado por la Comisión Académica para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos, la valoración anual del Plan de investigación.

El programa de doctorado tiene previstas estancias en otros centros, cotutelas y menciones internacionales. Se indica que los grupos de investigación del programa tienen convenios de colaboración nacionales e internacionales que facilitarán la movilidad de los alumnos a otras instituciones y universidades.

Asimismo, se incorporan nuevos convenios de colaboración internacionales: Además del anteriormente incluido con la Universidad de Cuenca (Ecuador) (Ref. 3606), se aporta: Convenio con Universidad Estatal de Bolívar (Ecuador), Convenio de la University of Toronto (Canadá) y Convenio con la Universidad Pública de El Alto (Bolivia).

La normativa para la presentación y lectura de tesis está disponible en la página de la escuela de doctorado y en la memoria.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

El Programa de Doctorado cuenta con un total de 33 profesores repartidos en dos líneas de investigación (con 17 en la primera y 16 en la segunda). De ellos, 22 pertenecen a la UIB, uno al Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa) y los restantes al Servicio de Salud de las Islas Baleares. Todos los investigadores tienen sexenio activo o equivalente en el caso de aquellos que no pertenecen al ámbito académico. Cumplen, por tanto el criterio de más de un 60% con sexenio activo.

Todos los Profesores de referencia de cada uno de los dos Equipos de Investigación propuestos en la memoria tienen sexenio vivo y más de una Tesis doctoral dirigida en los últimos 5 años

Se incluyen en el Equipo 1 algunos Profesores cuya Institución de procedencia son

el Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, la Unidad de Investigación de Atención Primaria Mallorca (Servicio de Salud de les Illes Balears) o el Servicio de Salud de les Illes Balears. De estos profesores ajenos a la universidad/es que forman parte del PD se ha aportado un documento (acuerdo, autorización, convenio, etc.) que regula su participación.

Los dos Equipos de Investigación del Programa cuentan con 8 Proyectos competitivos activos: 5 Proyectos en Equipo 1 y 3 en equipo 2. Estos Proyectos están relacionados con las Líneas de investigación propuestas en el Programa. De acuerdo con la Guía de Apoyo de ANECA sólo sería necesario aportar un único proyecto por equipo de investigación.

Las 25 contribuciones que se presentan se consideran adecuadas y se distribuyen de forma homogénea entre ambas líneas de investigación: en la línea 1 se aportan 13 contribuciones en revistas indexadas en el JCR situadas en el primer tercil y en la línea 2, 12 contribuciones en revistas indexadas en el JCR, 8 de ellas en el primer tercil y 4 en del segundo. Se debe revisar esta información en el resumen que se hace en la memoria porque no coinciden exactamente los datos, se dice, por ejemplo que dos de ellas están en el segundo tercil.

Las contribuciones científicas derivadas de las 10 Tesis presentadas reúnen los indicios de calidad exigidos, estando 9 de ellas en el primer tercil y una en el segundo tercil.

No está prevista la participación de profesores extranjeros en el Programa de Doctorado.

Se incluye la Normativa de la Universidad para el reconocimiento por dirección y codirección de Tesis. Pero, se indica que se está en proceso de elaboración de una nueva normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor, director y del coordinador de los programas de doctorado, ya que en la actualidad no está reconocida esta labor.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Los recursos materiales disponibles para el desarrollo del programa de doctorado se consideran adecuados. Se indica que se dispone de los recursos materiales y medios disponibles para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos. Así, además de los recursos de la UIB, se cuenta con los propios del IUNICS y del IdISBa. Con respecto a las entidades colaboradoras que participen mediante convenio en el desarrollo de las actividades investigadoras, como es en este caso con la Universidad de Cuenca (Ecuador), en el convenio se recoge en el punto segundo el acceso a equipos y materiales específicos.

El programa de doctorado o la universidad dispone de una previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y

estancias en el extranjero. Para justificar este aspecto, se indica que se cuenta: Los principales en el momento actual serían:

- Ayudas específicas asociadas a aquellos doctorandos beneficiarios de becas FPU y FPI (https://www.uib.es/es/recerca/ajuts/beques_mobilidad/estades_fpu/ y <https://www.caib.es/seucaib/es/200/persones/tramites/tramite/3759026>).
- La Escuela de Doctorado de les Illes Balears (EDUIB), con la cofinanciación del Santander Universidades y Universia, tiene un programa que suele permitir becar cada año a doctorandos para fomentar las estancias en el extranjero requeridas para la mención internacional o asociadas a doctorado en régimen de cotutela internacional. (<https://edocorat.uib.es/es/Noticia/Movilidad-EDUIB---Convocatoria-de-becas-para.cid651542>).
- La Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR) dispone de un programa de ayudas para estancias de investigación y asistencia a congresos para doctorandos que tengan algún tipo de vinculación contractual con la UIB, beca, contrato de profesor ayudante, asociado, FPU, FPI, etc. (<https://www.uib.es/es/recerca/ajuts/prfom/ajutsassist/>).
- Ayudas específicas del Hospital Universitario Son Espases (HUSE) y del Instituto de Investigación Sanitaria de las Islas Baleares (IdISBa) para estancias en centros de investigación tanto nacionales como extranjeros para los profesionales sanitarios del HUSE y para los investigadores que pertenezcan a alguno de los grupos de investigación asociados a dicho Instituto. Adicionalmente, los grupos de investigación disponen de fondos asociados a proyectos utilizables para este fin”.

Se indica la previsión del porcentaje de doctorandos que consiguen estas ayudas: al menos un 50% de los doctorandos pueda conseguir alguna de estas ayudas ya que es previsible que tengan alguna vinculación contractual o beca con la universidad, el HUSE o el IdISBa.

En relación con los servicios de orientación profesional, la universidad cuenta con el “Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad - Empresa de les Illes Balears (FUEIB)”, que permitirá favorecer el empleo de los egresados.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El sistema interno de gestión de calidad (SIGC) del programa de doctorado sigue las pautas establecidas por la UIB y se articula a través de la Escuela de Doctorado. Se incluye la información requerida y se ha establecido de forma adecuada en cuanto a los responsables del mismo, los procedimientos que han de llevarse a cabo, la recogida de la valoración por parte de todos los colectivos implicados, los procedimientos de supervisión, análisis y toma de decisiones, la información que se proporciona es la general de la Universidad. Además dispone de procedimientos

que aseguran la calidad de las actuaciones de movilidad en cuanto a su evaluación, seguimiento y mejora.

La Comisión Académica del Programa se constituirá como comisión de Garantía de Calidad del propio Programa, actuando como responsable el Coordinador del mismo. El programa de doctorado dispone de procedimientos para realizar el seguimiento de los doctores egresados. Se especifican diferentes fuentes de información a través de las cuales se realizará el seguimiento de los egresados (Convenio de la UIB con el Servicio de Ocupación de les Illes Balears (SOIB) y Seguridad Social; Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos posdoctorales y Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados. Se incluye, además, un plan de mejora de la Escuela de doctorado para la recogida de datos de los egresados.

Se contemplan ayudas para contratos post-doctorales: "hasta el 20% (la mayoría en el extranjero), y hasta el 25% en empresas privadas mediante la prevista colaboración de las empresas en los nuevos estudios de doctorado."

Con respecto a los datos relativos sobre la previsión de la empleabilidad en este caso de programas de nueva creación, se aporta información de Programas de Doctorado previos (3% de empleabilidad en empresas privadas). Se estima que un 10% conseguirá becas o contratos postdoctorales y que la empleabilidad será del 85%. Esta cifra elevada se basa en que "se prevé que en su mayoría sean profesionales sanitarios (enfermeros, médicos, fisioterapeutas, etc.) o especialistas sanitarios en formación (EIR, MIR, etc.), por lo que se estima que la mayoría de ellos ya esté trabajando".

Madrid, a 25/02/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mercedes Siles'.

Mercedes Siles Molina